

**JUZGADO CINCUENTA Y DOS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ – SECCIÓN SEGUNDA**



CONSTANCIA SECRETARIAL

Bogotá D.C., veintiséis (26) de abril de dos mil diecinueve (2019).

En la fecha por parte del suscrito, deja constancia que debido al cierre de despachos judiciales con ocasión al paro nacional convocado por el sindicato de la Rama Judicial Asonal Judicial, los términos procesales estuvieron suspendidos para el día veinticinco (25) de abril de 2019. En consecuencia, los términos se reanudan a partir del día veintiséis (26) de abril de 2019.


DIEGO EDWIN PULIDO MOLANO
Secretario Juzgado 52 Administrativo de Bogotá